COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN-MSPBS	*LPN SBE Nº 67/22*	*416.482*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Walter Troxler,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1358/2022, el 23/08/2022. • **Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Dra. Claudia Fretes,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas por Providencia del Memorando DLIC-DOC Nº 1359/2022 el 17/08/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1360/2022 el 22/08/2022.	Asunción, Paraguay	06/09/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución S.G. Nº 1396 de fecha 22/07/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - Nº 67/2022 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN-MSPBS" PLURIANUAL" – ID N° 416.482.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2910/2022, a través de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el inicio del llamado, dicho documento fue providenciado a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Dictamen DOC N° 196/22 del 30 de junio de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acta de Sesión Pública Virtual se ha emitido en fecha 01/09/2022, resultando del proceso 03 (tres) participantes. Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres físicos**, de fecha 02/09/2022, 10:15 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0 Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: Gs. 2.550.000.000 desde 31/08/22 hasta 26/02/2023 / Foliado del 1 al 29 / Correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py	Gs. 42.905.886.426
2. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. – RUC Nº 80001446-4 Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: Gs. 1.340.000.000 desde 31/08/22 hasta 27/02/2023 / Foliado del 1 al 109 / Correo electrónico: licita@lasca.com.py	Gs. 44.379.481.516
3. CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC Nº 80007483-1 Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: Gs. 1.175.252.568 desde 31/08/22 hasta 07/02/2023 / Foliado del 1 al 88 / Correo electrónico: cmasa2015@gmail.com	Gs. 35.240.790.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: NO SE HAN REALIZADO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O. Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. QUIMFA S.A.			
N° CI	Nombre y Apellido	Constancia Nro	Observación
175.591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	3558269	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
300.653	MARIA EUGENIA PALERI	3558281	
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALERI	3558288	
1.045.197	ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	3558290	
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	3558293	
8.341.556	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	3558298	
698.444	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	3558303	
3.677.416	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3558307	

2. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.			
N° CI	Nombre y Apellido	Constancia Nro	Observación
1.848.059	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	3558388	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
647.679	OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ	3558398	
815.228	CHRISTIAN ALEXANDER WENTZENSEN F	3558477	
488.415	MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE	3558400	
488.416	PATRICIA MARIA SCAVONE CABALLERO	3558405	
3.170.826	SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO	3558373	
405.545	VICENTE JOSE SCAVONE	3558365	
859.784	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	3558361	
701.570	CLAUDIA TERESA SCAVONE	3558357	
405.546	MARGARITA MARIA SCAVONE	3558353	
701.571	ROSANA MARIA SCAVONE	3558350	
405.547	SUSANA MARIA SCAVONE	3558345	
611.215	LUIS CARLOS GIAGNI ROJAS	3558340	
720.276	GUILLERMO RENE MOLAS	3558333	
966.103	LUIS AVILA CACAVELOS	3558325	
794.097	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	3558320	
1.514.148	MARIO RICARDO MACIEL	3558315	
2.484.456	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ	3558306	

3. CENTRO MEDICO AMANECER S.A.			
N° CI	Nombre y Apellido	Constancia Nro	Observación
4.584.137	VALERIA ZINARA AMARILLA MAGGIONI	3558275	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
939.064	RAMON FERMIN AMARILLA SALEM	3558284	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1514/2022 de fecha 07/09/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 966/2022, de fecha 07/09/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. – RUC Nº 80001446-4, CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC Nº 80007483-1", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 596/22 del Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1515/2022 del 08/09/2022; manifiesta cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Econ. Orlando Rodríguez Sedo G., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

1. QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1822/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). • Copias de Contratos y/o facturaciones a fin de demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021. • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. • Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. • Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1873/2022	Respuesta
• Muestra de todos los ítems ofertados.	No Presenta

Econ. Orlando R. Aguado O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dra. Anneli E. Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

2. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	
Se solicita según Nota DLIC 1823/2022	Repuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 3: • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. • Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. • Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector. PARA LOS ÍTEMS 1 y 3: • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta parcialmente
Se solicita según Nota DLIC 1871/2022	Repuesta
• Muestra de todos los ítems ofertados. PARA LOS ÍTEMS 1 y 3: • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Se requiere el documento con el sello de registro Público de Comercio.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1927/2022	Repuesta
• Conformidad para la adecuación del precio unitario a la menor oferta; en virtud del abastecimiento simultáneo del ítem 2 a Gs. 247.000	Presenta

La firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. no ha presentado el *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* requerido mediante NOTA DLIC N° 1823/2022. La falta de presentación de este documento no es causal de descalificación.

3. CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1824/2022	Respuesta
PARA LOS ÍTEM 2 Y 4: • Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. • Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1874/2022	Respuesta
• Muestra de todos los ítems ofertados.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte de los oferentes.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Se verifica según cuadro comparativo de ofertas que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según la normativa vigente.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): ningún oferente ha presentado el CPEN correspondiente, por tanto, NO APLICA este requisito.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para

Dra. Angeli E. Penzzi G. Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS | Econ. Orlando P. Figueredo Ortega Jefe Unidad de Contrataciones Financieras Dirección Financiera I MSPBS | Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS | Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	QUIMFA S.A.	1709946
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1709899
3	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	1709611

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-5	C Fs. 4-15	C Fs. 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 15	C Fs. 18	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	NP	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 14	C SIPE	C SIPE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	*NP	C Fs. 19	C Fs. 7
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 8-13	C Fs. 32-38	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

*Con relación a la *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)* de la firma QUIMFA S.A.; este comité ya no consideró pertinente requerir la presentación de este documento, atendiendo a su desestimación por incumplir con la presentación de las muestras.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	QUIMFA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C F. 18-29	C Fs. 39-59	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESAS	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,69	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,19	
	RENTABILIDAD	0,48	
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,96	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,29	
	RENTABILIDAD	0,21	

Abog. Walter A. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Adquisiciones

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Andrea E. Penzzi G Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

EMPRESAS	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,79	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,35	
	RENTABILIDAD	4,31	

El detalle de los cálculos realizados se encuentra en el Anexo II.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Copias de Contratos y/o facturaciones.
QUIMFA S.A.	C Nota Respuesta
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	C Fs. 60-80
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	C Fs. 60-68

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firmas Oferentes	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Índice 1
QUIMFA S.A.	32.434.063.450	42.905.886.426	10.726.471.607	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	11.318.991.000	44.379.481.516	11.094.870.379	Cumple
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	10.295.114.800	35.240.790.000	8.810.197.500	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS PRESENTADAS.

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas especificaciones técnicas y muestras, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y al ANEXO III, cuyo resumen* se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CAP TÉCNICA	EETT / MUESTRAS
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	Kit - Juego	HEMAX 4.000 U.I.	ARGENTINA	C	C
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	2	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	Jeringa Pre Cargada	ERITROMAX 4000 UI/0,4ML	BRASIL	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.					EPOETINA 4000 UI/ML LASCA	NACIONAL	C	C
QUIMFA S.A.					ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 4000 UI/1ML QUIMFA	CUBA	C	NC
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	Kit - Juego	HEMAX 10.000 U.I.	ARGENTINA	C	C
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	4	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	Jeringa Pre Cargada	ERITROMAX 10000 UI/ML	BRASIL	C	C
QUIMFA S.A.					ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 10000 UI/1ML QUIMFA	CUBA	C	NC

Conforme se detalla en el ANEXO III, se realizó el análisis del cumplimiento de la Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y muestras de cada ítem, encontrándose que los productos ofertados por las empresas oferentes VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y CENTRO MÉDICO AMANECER; citadas en el cuadro anterior CUMPLEN con todos los requisitos establecidos en el PBC, de acuerdo a las documentaciones presentadas.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Por otra parte, la firma QUIMFA S.A. no ha presentado las muestras de los productos ofertados, que fueron requeridas según nota detallada en el apartado 7 de este informe. Conforme al PBC esto es considerado una causal de descalificación. Por tanto, NO CUMPLE y su oferta es DESESTIMADA.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

OFERENTE	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Mejor Precio	Acepta ABAST	% ABAST	Cantidad Mínima ABAST	Cantidad Máxima ABAST
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	24.540	49.080	242.970	MEJOR OFERTA	100%	24.540	49.080
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	2	58.359	116.718	247.000	MEJOR OFERTA	60%	35.015	70.031
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.					SI	40%	23.344	46.687
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3	3.796	7.592	466.583	MEJOR OFERTA	100%	3.796	7.592
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	4	5.694	11.388	563.000	MEJOR OFERTA	100%	5.694	11.388

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) **Adjudicar** a las siguientes empresas quienes resultaron ser las menores ofertas económicas que reúnen todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas:

Empresa: CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva I.)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ERITROMAX 4000 UI/0,4ML	BRASIL	247.000	35.015	70.031	8.648.705.000	17.297.657.000
4	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ERITROMAX 10000 UI/ML	BRASIL	563.000	5.694	11.388	3.205.722.000	6.411.444.000
									MONTO TOTAL:	11.854.427.000	23.709.101.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL .
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL .

Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva I.)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	HEMAX 4.000 U.I.	ARGENTINA	242.970	24.540	49.080	5.962.483.800	11.924.967.600
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	EPOETINA 4000 UI/ML LASCA	NACIONAL	247.000	23.344	46.687	5.765.968.000	11.531.689.000
3	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	HEMAX 10.000 U.I.	ARGENTINA	466.583	3.796	7.592	1.771.149.068	3.542.298.136
									MONTO TOTAL:	13.499.600.868	26.998.954.736

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO .
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS .

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Gestión Financieras
Dirección Financiera I M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ángel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	2, 4	11.854.427.000	23.709.101.000
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1, 2 y 3	13.499.600.868	26.998.954.736
MONTO TOTAL:		25.354.027.868	50.708.055.736

MONTO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.
MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 16 de setiembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freios
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 67/2022 - "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN-MSPBS" - ID 416.482

								QUIMFA S.A.						VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.						CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	24.540	49.080	216.937				-	-	-100	HEMAX 4.000 U.I.	ARGENTINA	242.970	5.962.483.800	11.924.967.600	12				-	-	-100
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	58.359	116.718	264.692	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 4000 UI/1ML QUIMFA	CUBA	304.395	17.764.187.805	35.528.375.610	15	EPOETINA 4000 UI/ML LASCA	NACIONAL	247.710	14.456.107.890	28.912.215.780	-6	ERITROMAX 4000 UI/0,4ML	BRASIL	247.000	14.414.673.000	28.829.346.000	-7
3	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	3.796	7.592	466.583				-	-	-100	HEMAX 10.000 U.I.	ARGENTINA	466.583	1.771.149.068	3.542.298.136	-				-	-	-100
4	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	5.694	11.388	563.333	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 10000 UI/1ML QUIMFA	CUBA	647.832	3.688.755.408	7.377.510.816	15				-	-	-100	ERITROMAX 10000 UI/ML	BRASIL	563.000	3.205.722.000	6.411.444.000	-0
											21.452.943.213	42.905.886.426					22.189.740.758	44.379.481.516					17.620.395.000	35.240.790.000	

PAC en Gs.: 51.499.123.156

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. [illegible] Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN SBE N° 67/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 67/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 67/22**
FECHA	:	**12/09/2022**

En el marco del llamado **LPN SBE N° 67/22** "*ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA PARA EL INN-MSPBS*" – **ID N° 416.482**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 01 de setiembre del 2022, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose los siguientes participantes:

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

QUINFA S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 18 - 29
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA QUINFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,94	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	460.354.157.625 / 61.862.394.654	7,44	4,69	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	0,48	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
QUINFA S.A.	32.434.063.450	42.905.886.426	10.726.471.607	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones	**C Nota de Respuesta**

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019 2020-2021**.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE Fs. 5
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.285.930.373 / 6.388.840.860	2,39	7.630.625.070 / 3.778.578.550	2,02	25.937.500.545 / 3.728.517.193	6,96	3,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.388.840.860 / 15.375.469.614	0,42	3.778.576.550 / 7.663.175.858	0,49	3.728.517.193 / 26.027.408.030	0,14	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.270.620.322 / 2.000.000.000	3,14	1.174.375.024 / 2.000.000.000	0,59	18.424.611.529 / 2.000.000.000	9,21	4,31	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	10.295.114.800	35.240.790.000	8.810.197.500	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 60 - 68

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019 2020-2021**.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 39 - 59
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	386.067.972.231 / 114.286.063.520	3,38	459.392.126.507 / 144.040.067.821	3,19	499.599.687.965 / 94.127.442.217	5,31	3,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	133.786.063.520 / 501.142.937.852	0,27	206.586.094.379 / 630.616.229.849	0,33	211.714.805.144 / 734.812.970.898	0,29	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.258.041.410 / 210.000.000.000	0,19	65.673.261.138 / 336.000.000.000	0,20	102.068.030.384 / 390.000.000.000	0,26	0,21	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	11.318.991.000	44.379.481.516	11.094.870.379	CUMPLE

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones	**C** **Fs. 60 - 80**

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019 2020-2021**.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LPN SBE N° 67/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN Nº 67/2022 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYECTINA PARA EL INN -MSPYBS" ID:416.482

OFERENTE ***:CENTRO MEDICO AMANECER : Cumple con todas las especificaciones tecnicas de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las muestras presentadas.***

APERTURA: *viernes, 2 de septiembre de 2022 - 10:15* ***DESIGNACION:*** *18 de agosto de del 2022* ***SIMESE Nº:*** *92544 /2022* ***MEMORANDUN DLIC N°:*** *1359 /2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *16 de septiembre del 2022*	***ITEM: 2*** ***Eritropoyetina -inyectable*** ***Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado.*** ***ERITROPOYETINA 4000 UI***	***ITEM: 4*** ***Eritropoyetina -inyectable*** ***Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado.*** ***ERITROPOYETINA 10.000 UI***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Marca:*** ***ERITROMAX 4000 UI/0,4mL*** ***Procedencia:*** Brasil	***Marca:*** ***ERITROMAX 10000 UI/mL*** ***Procedencia:*** Brasil
MUESTRAS:	***CUMPLE***	***CUMPLE***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 020***	***CUMPLE PAG 020***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
4. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	***CUMPLE PAG 013***	***CUMPLE PAG 016***
5. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 053-056***	***CUMPLE PAG 053-056***
6. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 032-040***	***CUMPLE PAG 041-051***

Lic. A[illegible] Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

7. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
8. Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.	***CUMPLE . NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE . NOTA-RESPUESTA***
9. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector.	***CUMPLE . NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE . NOTA-RESPUESTA***
10. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE PAG 018***	***CUMPLE 018***
11. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 021 BPA Y D (CM AMANECER S.A)***	***CUMPLE PAG 021 BPA Y D (CM AMANECER S.A)***
12. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPE PAG 022 BPA Y D (COSTA ORIENTAL PARAGUAY S.A) CONTRATO ENTRE CENTRO MEDICO AMANECER S.A /COSTA ORIENTAL PARAGUAY PAG 023-031***	***CUMPE PAG 022 BPA Y D (COSTA ORIENTAL PARAGUAY S.A) CONTRATO ENTRE CENTRO MEDICO AMANECER S.A /COSTA ORIENTAL PARAGUAY PAG 023-031***
13. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 057-059***	***CUMPLE PAG 057-059***
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
15. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
16. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
17. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE PAG 014***	***CUMPLE PAG 017***
18. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 012***	***CUMPLE PAG 015***

Lic. Ar[illegible] Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

19. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 09***	***CUMPLE PAG 09***
20. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 10***	***CUMPLE PAG 10***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN N° 67/2022 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYECTINA PARA EL INN -MSPYBS" ID:416.482

***OFERENTE* :VICENTE SCAVONE & CIA SAE : Cumple con todas las especificaciones tecnicas de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las muestras presentadas.**

APERTURA: viernes, 2 de septiembre de 2022 - 10:15 *DESIGNACION: 18 de agosto de del 2022* *SIMESE Nº: 92544 /2022* *MEMORANDUN DLIC N°: 1359 /2022* *ENTREGA DE EVALUACION: 16 de septiembre del 2022*	*ITEM: 1* *Eritropoyetina -Inyectable* *KIT - JUEGO. ERITROPOYETINA 4000 UI . Kit conteniendo: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas*	*ITEM: 2* *Eritropoyetina -Inyectable* *Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado.* *ERITROPOYETINA 4000 UI*	*ITEM: 3* *Eritropoyetina -inyectable* *KIT JUEGO. ERITROPOYETINA 10.000 UI . Kit conteniendo: vial con polvo liofilizado +solvente + jeringa + 2 agujas*
ESPECIFICACIONES TECNICAS	*Marca:* HEMAX 4.000 U.I *Procedencia:* ARGENTINA	*Marca:* EPOETINA 4000 UI/ML LASCA *Procedencia:* NACIONAL	*Marca:* HEMAX 10.000 U.I *Procedencia:* ARGENTINA
MUESTRAS:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	*CUMPLE PAG 81*	*CUMPLE PAG 81*	*CUMPLE PAG 81*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
4. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	*CUMPLE PAG 100 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITEDE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO*	*CUMPLE PAG 98*	*CUMPLE PAG 100 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITEDE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO*
5. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	*CUMPLE PAG 95-96 BIOSIDUS S.A*	*NO APLICA*	*CUMPLE PAG 95-96 BIOSIDUS S.A*
6. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*NO APLICA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
7. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	*CUMPLE PAG 100 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITEDE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO*	*NO APLICA*	*CUMPLE PAG 100 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITEDE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

8. Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
9. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
10. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE PAG 107*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
11. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 82 BPA Y D (VICENTE SCAVONE 6 CIA. S.A.E)*	*CUMPLE PAG 83 BPF Y C(VICENTE SCAVONE 6 CIA. S.E.E-LABORATORIO LASCA)*	*CUMPLE PAG 82 BPA Y D (VICENTE SCAVONE 6 CIA. S.A.E)*
12. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
13. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*NO APLICA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*CUMPLE PAG 90-94 BIOSIDUS S.A/ VICENTE SCAVONE & C.I.A S.A.E*	*NO APLICA*	*CUMPLE PAG 90-94 BIOSIDUS S.A/ VICENTE SCAVONE & C.I.A S.A.E*
15. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
16. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
17. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE PAG 101-103*	*CUMPLE PAG 101-103*	*CUMPLE PAG 101-103*
18. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 104*	*CUMPLE PAG 105*	*CUMPLE PAG 106*
19. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE 109*	*CUMPLE 109*	*CUMPLE 109*
20. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*CUMPLE 109*	*CUMPLE 109*	*CUMPLE 109*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 67/2022 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYECTINA PARA EL INN -MSPYBS" ID:416.482

OFERENTE *: QUIMFA S.A : No Cumple. No presenta muEstras de los items ofertados.*

APERTURA: *viernes, 2 de septiembre de 2022 - 10:15* ***DESIGNACION:*** *18 de agosto de del 2022* ***SIMESE Nº:*** *92544 /2022* ***MEMORANDUN DLIC N°:*** *1359 /2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *16 de septiembre del 2022*	***ITEM: 2*** ***Eritropoyetina -inyectable*** ***Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado. ERITROPOYETINA 4000 UI***	***ITEM: 4*** ***Eritropoyetina -inyectable*** ***Jeringa precargada con dispositivo de Bioseguridad incorporado. ERITROPOYETINA 10.000 UI***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Marca:*** ***ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 4000UI/1MLQUIMFA*** ***Procedencia:*** CUBA	***Marca:*** ***ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE TIPO ALFA 10000UI/1MLQUIMFA*** ***Procedencia:*** CUBA
MUESTRAS:	***NO CUMPLE. NO PRESENTA MUESTRA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA MUESTRA***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
4. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA/MB***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA/MB***
5. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ B.P.F. CENTRO INMUNOLOGICO MOLECULAR***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ B.P.F. CENTRO INMUNOLOGICO MOLECULAR***
6. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ CPP***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ CPP***
7. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

QUIMFA S.A

Dra. Claudia Fretes — Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G — Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo — Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

8. Para productos biosimilares deberán presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
9. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios clínicos y de inmunogenecidad, propio y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado ente rector.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
10. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
11. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. B.P F Y C/ QUIMFA S.A***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. B.P F Y C/ QUIMFA S.A***
12. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
13. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA . CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION CENTRO DE INMONOLOGIA MOLESCULAR/QUIMFA S.A***	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA . CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION CENTRO DE INMONOLOGIA MOLESCULAR/QUIMFA S.A***
15. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
16. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
17. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
18. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
19. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
20. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

QUIMFA S.A

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Prieto
Comité de Evaluación
DGGIES

Dra. Angel E. Penzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS